LICITACIÓN N**°. LPE/SOPDU/DCSCOP/013/2023**

FE DE ERRATAS DEL ACTA DE FALLO

En las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, siendo las **11:25** horas del día **12 DE OCTUBRE DE 2023**, ubicadas en la calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EXMARQUESADO, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68030, el C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; quién con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones y con apego en las facultades que me confiere el artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, tengo a bien emitir la siguiente fe de erratas:

En la página 3 de 4, del ACTA DE FALLO de fecha **12 de octubre del 2023**, correspondiente a la Licitación N°. **LPE/SOPDU/DCSCOP/013/2023** de la obra **REHABILITACIÓN DE CALLE PRIMERA PRIVADA DE LAS PALMAS, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA,** en el sexto párrafo se asentó de manera incorrecta el nombre de la empresa ganadora (**Construcciones Monte Verde S.A. de C.V.**) para ejecutar la obra materia de la presente licitación, por lo cual se trasncribe en los siguientes terminos:

**Dice:**

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente licitación a la empresa: **Construcciones Monte Verde S.A. de C.V.** por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de la(s) obra(s) que se enlista(n) a continuación: **Rehabilitación de Calle Primera Privada de las Palmas, red de agua potable y drenaje sanitario en Agencia de Policía de Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca** con un importe de **$ 1, 335,345.39 (un millón trescientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 39/100 m.n.) i.v.a. incluido**, con un plazo de ejecución de **120 días naturales**.

**Debe decir:**

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente licitación a la empresa: **Caminos y Construcciones Monte Verde S.A. de C.V.** por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de la(s) obra(s) que se enlista(n) a continuación: **Rehabilitación de Calle Primera Privada de las Palmas, red de agua potable y drenaje sanitario en Agencia de Policía de Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca** con un importe de **$ 1, 335,345.39 (un millón trescientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 39/100 m.n.) i.v.a. incluido**, con un plazo de ejecución de **120 días naturales**.

La presente fe de erratas se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las 11:30 horas, del día de su inicio.

**POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| C. Eustorgio Ocampo Salinas | DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA |  |

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DE LA FE DE ERRATAS DEL ACTA DE FALLO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No**. LPE/SOPDU/DCSCOP/013/2023**, DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE PRIMERA PRIVADA DE LAS PALMAS, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN AGENCIA DE POLICÍA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**, DE FECHA **12 DE OCTUBRE DE 2023**. -----------------------------------------